

Destaca la mejora del cumplimiento de recomendaciones en los últimos 5 años

## LA CNMV PUBLICA EL INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO DE 2012 DE LAS ENTIDADES COTIZADAS

- Las sociedades cotizadas siguen, de media, el 82,4% de las recomendaciones
- Por primera vez, la proporción de independientes se sitúa por encima del tercio que recomienda el Código, a nivel agregado
- La CNMV insta a mejorar la calidad de las explicaciones

El Consejo de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV) ha aprobado la publicación del *“Informe de Gobierno Corporativo de las entidades emisoras de valores admitidos a negociación en mercados secundarios oficiales relativo al ejercicio 2012”*. En él se reflejan las principales características y tendencias de las prácticas y de las estructuras de gobierno corporativo de los emisores de valores admitidos a negociación en España, a partir de los datos de los Informes Anuales de Gobierno Corporativo (IAGC) que se publican como hecho relevante.

El informe profundiza en la evolución de las prácticas de gobierno corporativo de las 146 sociedades cotizadas españolas que han presentado IAGC en 2013 al describir la estructura de la propiedad, el consejo de administración y sus comisiones delegadas, así como las principales características del funcionamiento de dicho órgano y sus sistemas retributivos, la información sobre los sistemas de control de riesgos, operaciones con partes vinculadas y conflictos de interés y los aspectos más relevantes de la junta general de accionistas. Además, analiza el grado de cumplimiento de las definiciones vinculantes y del principio “cumplir o explicar”.

Como aspecto relevante cabe destacar que el capital social agregado se incrementó un 14,8% respecto a 2011, mientras que la capitalización bursátil descendió un 1,3%. Respecto a la estructura de la propiedad, el capital flotante aumentó ligeramente, del 37,5% en 2011 al 38,1% en 2012. En las sociedades del IBEX el incremento del capital flotante es significativo: aumentó 4,5 puntos porcentuales, hasta el 55,1%.

Según los datos del estudio, el tamaño medio del consejo se sitúa en 10,2 miembros, frente a los 10,5 en 2011, dentro de lo recomendado por el Código Unificado. Los presidentes de los consejos de las sociedades cotizadas continúan siendo mayoritariamente ejecutivos (61,6% en 2012). Un 5,5% de los presidentes tienen la condición de independiente (4% en 2011).

El 16,9% de los consejeros son ejecutivos, 43,7% dominicales, 33,9% independientes y 5,5% otros externos. Por primera vez, en 2012 la proporción de independientes se sitúa por encima del tercio que recomienda el Código a nivel agregado. Destaca el avance de la presencia de independientes en las sociedades de menor capitalización. Si bien se ha reducido el número de consejeros independientes que llevan más de 12 años en el órgano de administración, todavía representan el 15,6% (79 consejeros) del total de consejeros con esta tipología.

La presencia femenina en los consejos se mantiene estable (10,4% del total de consejeros) y el número de sociedades que cuenta con una comisión de nombramientos se sitúa en el 89%.

La retribución media devengada por consejo ascendió a 2,9 millones de euros en 2012, lo que supone una disminución del 5,5% y la retribución media por consejero se redujo un 2,6% al situarse en 288.500 euros anuales, descontando en ambos casos el efecto de un incremento singular de una empresa cotizada que provoca un efecto distorsionador en las cifras.

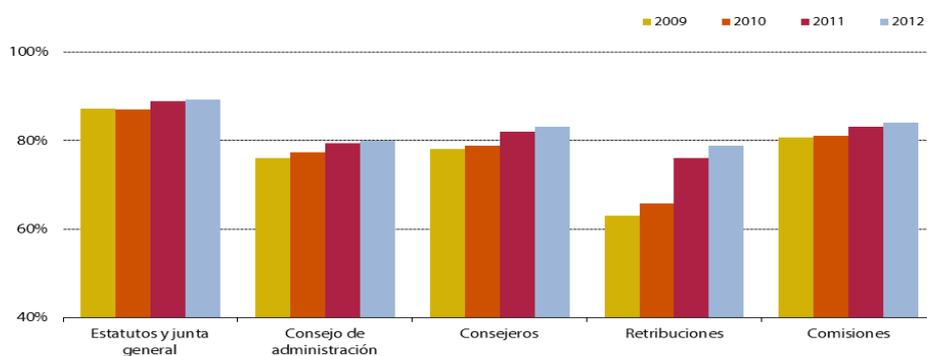
### **Mejora el grado de seguimiento**

Según el principio de “cumplir o explicar” las sociedades deben indicar en su IAGC el grado de seguimiento de las 58 recomendaciones del Código -manifestando si las cumplen total o parcialmente o si no siguen cada una de ellas- y motivar, en su caso, las prácticas o criterios por los que se apartan de las recomendaciones.

Destaca el avance continuado en el grado de seguimiento de las recomendaciones de Código Unificado durante los últimos cinco años. En 2012, las sociedades cotizadas siguen, de media, el 82,4% de las recomendaciones, frente al 77,1% en 2008 y al 81,3% en 2011. Como en años anteriores, las sociedades del IBEX mantienen un porcentaje medio de seguimiento (91,5%) superior a la media registrada por el conjunto de sociedades cotizadas.

Aunque a nivel total agregado aumente la proporción de consejeros independientes, las recomendaciones menos seguidas por las sociedades son las relativas a la presencia de consejeros independientes en los órganos de gobierno. Se trata de las recomendaciones números 13 (que el número de consejeros independientes represente al menos un tercio del total) y 54 (que la mayoría de los miembros de la comisión de nombramientos y retribuciones sean consejeros independientes).

#### Grado de seguimiento de las recomendaciones del Código



Fuente: IAGC de las empresas y elaboración propia

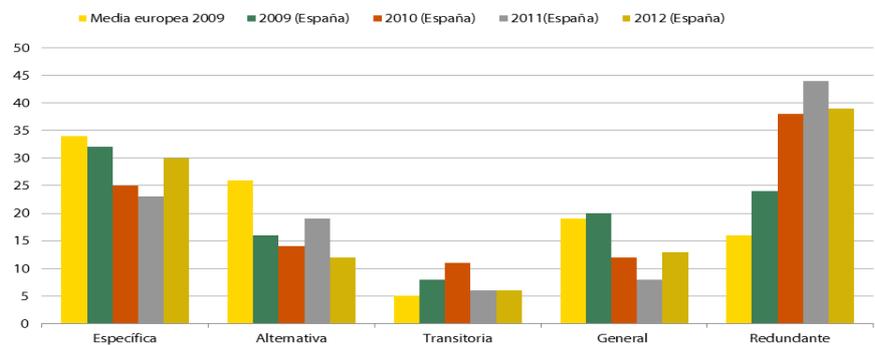
Por quinto año consecutivo, la CNMV publica un análisis de una muestra de las explicaciones ofrecidas por las sociedades correspondientes a las diez recomendaciones con menor índice de seguimiento.

#### Ampliación de información

Excepto en los IAGC de las sociedades del IBEX, no se ha observado una mejora significativa de la calidad de la información ofrecida por las sociedades para explicar los motivos por los que se apartan de las recomendaciones. Una gran parte de la información analizada se considera excesivamente genérica o redundante, lo que ha dado lugar al envío de escritos a las sociedades, en los que se ha solicitado ampliación de información, aclaraciones adicionales, rectificaciones o la adopción de medidas correctoras. Del total de las sociedades requeridas por incidencias relativas al principio de “cumplir o explicar”, un 65% remitió un escrito de ampliación de información y el 35% restante optó por la presentación de un nuevo IAGC. Además, se han enviado cartas con recomendaciones destinadas a mejorar la calidad de las explicaciones en ejercicios futuros.

La revisión anual sobre el cumplimiento de las definiciones vinculantes ha puesto también de manifiesto algunas situaciones que podrían cuestionar la adecuada calificación de algunos miembros del consejo lo que ha dado lugar al envío de los requerimientos solicitando información adicional, aclaraciones o, en su caso, ampliación de información con la nueva clasificación de los consejeros afectados.

#### Clasificación de explicaciones: ejercicios 2009 - 2012



Fuente: Comisión Europea, IAGC de las empresas y elaboración propia

El año pasado se publicaron las Circulares 3 y 4 de la CNMV, que aprueban los nuevos modelos normalizados oficiales para los Informes de Gobierno Corporativo (IAGC) y para los Informes Anuales de Retribuciones del Consejo (IARC). La nueva normativa se aplicará a los informes que presenten las compañías a las juntas generales en 2014, referidas al ejercicio 2013. Los datos estadísticos del Informe que hoy ha aprobado la CNMV han sido elaborados a partir de la información agregada que las sociedades incorporan en sus IAGC ya que los IARC presentados en las juntas de 2012 no son homogéneos por no existir en ese momento un modelo normalizado oficial.

El documento completo puede consultarse en el siguiente enlace: [http://www.cnmv.es/DocPortal/Publicaciones/Informes/IAGC\\_2012.pdf](http://www.cnmv.es/DocPortal/Publicaciones/Informes/IAGC_2012.pdf)

Para más información:  
Dirección de Comunicación CNMV  
Telf: 91 5851530  
[www.cnmv.es](http://www.cnmv.es)